

Lamberto, entendido por esta Ciudad de Navarra
lo aprueba, que se le despache a Cornejo
dicho título

Todo lo qual suerto esta Ciudad por ante mi lo infrascripto
contrario de que se fe =

~~Benavides~~ ~~Lezama~~

Araon

Alonso
M. Gomara Rosay

23. 1. 1797

Cav. de Navarra de esta Ciudad de Santagena, Sala Capitular de ella
avante tres dias del mes de Enero año de mil setecientos
noventa y siete, se reunieron a Cavildo ordinario
en los señores como suscendados, Cornejo de D. Juan
Bautista Penagos, D. Francisco Cuepian, D. Blas de
Lamberto, D. Victoriano Lopeziano, regidores D.
Domingo Sanchez, D. Helgenio Saura, D. Juan
Usanero, Diputado del Comun, D. Juan Arguelles
salafranca regidor y Procurador Andien general,
Acordaron lo siguiente

Ata

C
nuevo repar
diciendo a sal

En este Ayuntamiento Civico, hablando Entero de
sala Capitulo haver estado para este Cavildo a
todas las Cavalieros que han podido ser hauido,
Volovio aver en este Ayuntamiento mediante la
Ataun general para el año la causa de D. Fran. Ant.
Carcasari, y nuevo ayto. cesal este por este en virtud
de los Comites a las diputaciones de este Campo, que han
de ser mil sueltas quora sanjas siete de minier
al año, por lo tres mil ochocientos y setenta y siete
que tiene la aprovacion de los señores Diputados, y bono
dor de la Comptura que dice deve ser de ganie. Tal mi
no tiempo serio el Acopio, o reparamientos esto
en mil secientos y setenta y seis, con lo representado
ensuavidad oiden al Sr. D. Arguel de Navarra

